



Extracto IX Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles de la Universidad de Córdoba

Extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Política Científica de fecha 18 de julio de 2024, por la que se aprueba la IX Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles, establecida en el Reglamento 10/2024 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles, dentro del Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo de la Universidad de Córdoba.

BDNS(Identif.): 776749

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

Primero. Objeto y finalidad de la concesión de la subvención.

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y promover la actividad investigadora de calidad llevada a cabo por los investigadores e investigadoras noveles de la Universidad de Córdoba, propiciando así el que inicien una carrera conducente a la realización de una Tesis Doctoral.

Segundo. Bases reguladoras.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2024, por el que se aprueba el Reglamento 10/2024 sobre las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles del Plan Propio de Investigación “Enrique Aguilar Benítez de Lugo” 2024 de la Universidad de Córdoba..

Tercero. Dotación presupuestaria.

Los premios tendrán una dotación máxima de hasta **500 euros brutos**. La cuantía para percibir la fijará la Comisión de Investigación atendiendo a los índices de calidad del artículo publicado.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Quienes aspiren a estos premios deben haber sido beneficiarios de una Beca de Colaboración del Ministerio competente o Semillero de investigación, durante el curso 2022/2023.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de trabajos será del **1 de noviembre de 2024 a 15 de enero de 2025**, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación:	xBKdRhun3esj/RHE8Z4/rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Polo Gomez	Firmado	24/07/2024 13:36:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xBKdRhun3esj/RHE8Z4/rQ==			

La solicitud se realizará en la Sede Electrónica, mediante una solicitud genérica dirigida al Servicio de Gestión de la Investigación (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>). Junto a ella se aportará la siguiente documentación indicada en la convocatoria,

Sexto. Criterios de valoración de los trabajos presentados.


Se valorarán los indicadores bibliométricos especialmente relevantes en cada área, así como la incorporación en sus trabajos de la perspectiva de género.

Serán también criterios a considerar, el número total de autores y el papel del solicitante en la publicación (contribución como primer autor/a único/a o compartido/a) y la repercusión del artículo, tanto científica como social y otros reconocimientos conseguidos.

La Vicerrectora de Política Científica

Mª José Polo Gómez

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	xBKdRhun3esj/RHE8Z4/rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Polo Gomez	Firmado	24/07/2024 13:36:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xBKdRhun3esj/RHE8Z4/rQ==			